



Misión: Somos una Institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnico y especializado para la recepción, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, encargado de conservar y mantener la productividad o valor de los mismos, debilitando el brazo financiero del Crimen Organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

## RESOLUCIÓN N° 699 /2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.**-----

Asunción, 07 de octubre de 2021

**VISTO:** El Memorándum DAI N° 65/2021, de fecha 05 de octubre del año en curso, remitido por la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2022 y, -----

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 60 de la Ley N° 1535/1999, establece que “*el Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.*”.-----

Que, el Artículo 61, Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.-----

Que, el Artículo 62 de la Ley 1535/1999, establece que “*La Auditoría General del Poder Ejecutivo dependerá de la Presidencia de la República. Como órgano de control interno del Poder Ejecutivo realizará auditorías de los organismos y entidades dependientes de dicho poder del Estado y tendrá también a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales. El control será deliberado, a posteriori, de conformidad con la reglamentación pertinente y las normas de auditoría generalmente aceptadas.*”.-----

Que, el Decreto N° 10883/2007, en su artículos 7° inciso c) y e) establecen como competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo: “*Planificar, Coordinar y Supervisar las funciones y actividades de las Auditorías Internas Institucionales y consolidar en un Plan Anual de Auditoría, los planes de trabajo de las Auditorías Internas Institucionales...*”.-----

Que, en el Manual de Auditoría Gubernamental de la Auditoría del Poder Ejecutivo, se describen los procedimientos y formas para la elaboración del mencionado Plan Anual de Auditoría.-----

Que, en la presentación de la Dirección de Auditoría Interna Institucional se remite el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de Actividades e Identificación y Plan de Gestión de Riesgo de la Auditoría Interna, revisado y aprobado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo conforme a las disposiciones legales vigentes establecidas en la Resolución AGPE N° 290/2017.-----





Misión: Somos una Institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnico y especializado para la recepción, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, encargado de conservar y mantener la productividad o valor de los mismos, debilitando el brazo financiero del Crimen Organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

## RESOLUCIÓN N° 699 /2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.**-----

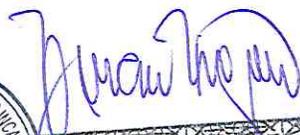
Que, por Decreto N° 2149 de fecha de 18 de julio de 2019, se nombra a la Señora Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).-----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS**

### RESUELVE:

- Art. 1°.- **APROBAR** el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de Actividades e Identificación y Plan de Gestión de Riesgo de la Dirección de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2022, cuyo anexo forma parte de esta Resolución.-----
- Art. 2°.- **AUTORIZAR**, a la Auditoría Interna a realizar las modificaciones al Plan de Trabajo Anual y al Cronograma de Actividades, de acuerdo a los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las tareas de control para el año de aplicación correspondiente.-----
- Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----




PLAN DE TRABAJO ANUAL - DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - AÑO 2022

ANEXO a la Resolución N°: 699/2021

- a. Institución: SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
- b. Nombre de la Máxima autoridad: ABOG. TERESA DE JESUS ROJAS DE JARRA
- c. Período: 2022
- d. Nombre del Auditoría Interna: Mg. ROLANDO RAMIREZ ACOSTA
- e. Teléfono: 021 603380
- f. Dirección de Correo Electrónico: rramirez@senabico.gov.py

A AUDITORIA FINANCIERA - EJECUCION PRESUPUESTARIA								
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS BRUTAS	Productos
1	DGA-F-01	EJECUCION PRESUPUESTARIA POR OBJETO DEL GASTO	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VELAR POR LA CORRECTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS OBSERVAR QUE LOS EGRESOS SE REALICEN EN BASE AL PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL	VERIFICAR QUE LAS RENDICIONES SE REALICEN CONFORME A LA RESOLUCIÓN CGR N° 633/08 Y SUS MODIFICACIONES, ADENMAS, QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES SE REALICE DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO Y QUE LAS OBLIGACIONES Y PAGO CORRESPONDAN LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS, EN TIEMPO, CALIDAD Y CONDICIONES	1	306	2
SUB TOTAL HORAS (A)						306		2
B AUDITORIA FINANCIERA - ESTADOS FINANCIEROS								
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS BRUTAS	Productos
1	DGA-F-02	CUENTAS DEL BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ANALIZAR QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTEN RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA DE LA INSTITUCION Y QUE SE HAYAN ELABORADOS CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS APLICADOS AL SECTOR PUBLICO.	VERIFICAR REGISTRO DE LAS OPERACIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS, EL INVENTARIO DE BIENES Y QUE SI LAS OPERACIONES QUE GENEREN O MODIFIQUEN RECURSOS SE REGISTRAN EN EL MOMENTO QUE OCURRAN, ANALIZAR DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE RENDICIONES DE CUENTAS	1	296	1
ESTADOS						296		1
C AUDITORIA DE GESTION								
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	Producto
1	DGABIC-01	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS	OBTENER EVIDENCIA SUFICIENTE, COMPETENTE Y PERTINENTE EN CUANTO A LA GESTION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS	VERIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS INSTITUCIONALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS QUE GENEREN O MODIFIQUEN RECURSOS SE REGISTRAN EN EL MOMENTO QUE OCURREN.	1	307	1
2	DGDP-01	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS	ANALIZAR LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES, SU PERTINENCIA Y APLICABILIDAD AL CONTROL DEL PERSONAL.	VERIFICAR LEGAJO DEL PERSONAL, ANALIZAR LOS INFORMES MENSUALES DE ASISTENCIA, VERIFICAR APLICACION DE SANCIONES POR FALTAS COMETIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1626.	1	218	2
SUB TOTAL HORAS (C)						525		3

Rolando Ramirez Acosta  
 Director  
 Dirección de Auditoría Interna  
 SENABICO

Teresa de Jesús Rojas de Jara  
 Directora  
 Dirección de Bienestar Social  
 SENABICO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SECRETARÍA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS  
NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

GOBIERNO NACIONAL

Para guay de la gente

PLAN DE TRABAJO ANUAL - DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - AÑO 2022

ANEXO a la Resolución N°: 699/2021

- a. Institución: SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
- b. Nombre de la Máxima autoridad: ABOG. TERESA DE JESÚS ROJAS DE JARA
- c. Período: 2022
- d. Nombre del Auditoría Interna: Mg. ROLANDO RAMÍREZ ACOSTA
- e. Teléfono: 021 603360
- f. Dirección de Correo Electrónico: ramirez@senabico.gov.py

D AUDITORIAS ESPECIALIZADAS VIO INTEGRAL								
Nº	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	Productos
SUBTOTAL HORAS (D)							0	0
E OTROS TRABAJOS DE AUDITORIA								
1	2	AREA A AUDITAR	4	5	6	7	8	Productos
Nº	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS BRUTAS	Productos
1	MECIP-01	EQUIPO MECIP - EVALUACIÓN DEL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN MECIP 2015.	COORDINACION DEL MECIP	EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	APLICAR MATRIZ DE EVALUACIÓN	1	230	1
2	UOC-01	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 - LEY N° 2051/03, CONTRATACIONES PBLUCAS	DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY N° 2051/03	COTEJAR EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y CONSTATAR CON LAS ADJUDICACIONES Y CONTRATOS, VERIFICAR REGISTROS DE PAGOS POR CÓDIGOS DE CONTRATACIONES EMITIDOS, CALCULAR QUE LOS MONTOS RETENIDOS CORRESPONDAN AL PORCENTAJE ESTABLECIDO POR LEY	1	267	2
3	APMI-01	SEGUIMIENTO Y AVANCE DE PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION GENERAL DE ASERORIA JURIDICA, SECRETARIA GENERAL, DIRECCION DE PLANIFICACION	COTEJAR AVANCE DE PLANES DE MEJORAMIENTOS	REVISION DE ACCIONES DE MEJORA ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	1	296	2
SUBTOTAL HORAS (E)							793	5
F OTRAS ACTIVIDADES								
1	2	3	4	5	6	7	8	Productos
Nº	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	Productos
1		ELABORACION DE INFORMES				1	20	0
2		TRABAJO ADMINISTRATIVOS				1	10	0
3		VACACIONES, PERMISOS, REPOSOS				1	10	0
SUBTOTAL HORAS (F)							40	0
TOTAL HORAS NETA (A), (B), (C), (D), (E) Y (F)							1.960	11



Mg. Rolando Ramírez Acosta  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
SENABICO



Mg. Juan Guay  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
SENABICO